

ONU-DH México saluda promulgación de ley en Coahuila impulsada por grupos de familias de personas desaparecidas

- Llama a su pronta y efectiva implementación.

Ciudad de México, 18 de diciembre de 2016.- La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) saluda la promulgación de la *Ley de localización, recuperación e identificación forense de personas del estado de Coahuila de Zaragoza*. La Ley ha sido construida con la participación de las familias, organizaciones locales de derechos humanos, personas e instituciones expertas, autoridades, el Comité Internacional de la Cruz Roja en México (CICR) y la ONU-DH.

La ONU-DH reconoce la apertura de los poderes ejecutivo y legislativo de Coahuila para recuperar las demandas de las familias en la aprobación de esta norma. Esta es la primera Ley en México en regular de forma completa la obligación de las autoridades de identificar los restos de las personas fallecidas y garantizar su restitución digna a las familias. Asimismo, la Ley garantiza la plena participación de las familias y establece los procedimientos básicos que deben seguirse para que se puedan identificar con certeza científica los restos humanos localizados en el estado.

Tras la promulgación de la Ley, es necesario avanzar rápida y decididamente en su efectiva implementación; destinar los recursos económicos, materiales y humanos necesarios, y desarrollar las capacidades necesarias para que este nuevo marco jurídico rinda frutos.

“Esta Ley es fruto de un arduo trabajo desplegado por las familias, quienes unidas en la búsqueda de sus familiares desaparecidos han sido capaces de impulsar cambios profundos que deben servir no sólo para ayudar a encontrar a sus familiares, sino para evitar que cualquier otra persona experimente el dolor que ellas llevan años sufriendo”, destacó Jan Jarab, Representante de la ONU-DH en México.

La promulgación realizada por el Poder Ejecutivo del Estado coincide con el 24 aniversario de la [Declaración sobre la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas de la ONU](#), primer instrumento internacional especializado en la materia.

“En este aniversario es necesario recordar la obligación de las autoridades de dar todos los pasos necesarios para buscar de manera efectiva a las personas desaparecidas, priorizando en todo momento la búsqueda en vida, y en el caso de que la persona haya fallecido, se debe garantizar la identificación científica de sus restos y una restitución digna a las familias” añadió el Sr. Jarab.

El Sr. Jarab aseguró que “la terrible situación causada por la desaparición de personas amerita, entre otras respuestas, la elaboración y aprobación de un sólido marco jurídico. Por ello, reitero nuestro llamado a que el Congreso de la Unión apruebe a la brevedad la Ley general de desaparición forzada de personas y aquellas cometidas por particulares, recupere los más altos estándares internacionales en la materia y garantice la plena participación de las familias, de organizaciones de derechos humanos y de personas e

instituciones expertas en el proceso de elaboración, tal y como [lo recomendó el Alto Comisionado](#), Sr. Zeid Ra'ad Al Husein, luego de su visita al país”.

Finalmente, la ONU-DH refrenda su disposición de seguir trabajando con el Estado mexicano, organizaciones de la sociedad civil y, particularmente, con las familias de personas desaparecidas en México en la búsqueda de la verdad, la justicia y una reparación integral.

TERMINA

Para más información y solicitudes de prensa, contacte a:

Gabriela Gorjón Salcedo, Oficial de Información Tel: +5255 5061 6374, cel. +52 1 55 5438 1729

/ ggorjon@ohchr.org

ONU-DH México, www.hchr.org.mx, síguenos en las redes sociales:

Facebook: [OnudhMexico](#)

Twitter: [@ONUDHmexico](#)

Canal de YouTube: [ONUDHMexico](#)

Índice universal de los DD HH: <http://uhri.ohchr.org/es/>